



2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994

USHUAIA, 05 ENE. 2024

VISTO: la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP - DA N° 01/2024, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA”; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 78 de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 14/2024, Letra TCP – DA, la Dirección de Administración solicita a Presidencia, autorización para la apertura de la Caja Chica Delegación C.A.B.A, a fin de atender los gastos menores operativos de este órgano de control para el Ejercicio 2024, por la suma de \$100.000,00 (cien mil pesos).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, autorizando la transferencia de la suma de \$100.000,00 (cien mil pesos) de la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6 Fondo Permanente a la Cuenta Corriente Especial destinada a conformar el fondo de la Caja Chica – Delegación Buenos Aires - para el ejercicio 2024, a cargo de los agentes Simón AVALLE, D.N.I. N° 31.062.159 y Matías SCIORTINO, D.N.I. N.º 32.155.466.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la conformación del fondo de Caja Chica – Delegación Buenos Aires - para el Ejercicio Económico 2024, por la suma de \$100.000,00 (cien mil pesos), en atención a la operatividad administrativa.

ARTICULO 2°.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a la Caja Chica – Delegación Buenos Aires – de manera indistinta, a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

004 /2024

TCP
Confecionó LG
Controló CG
Corrió CS

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia